INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° MP-SEM-CD-CI228-2026.

FECHA: 26 DE ENERO DE 2026

HORA DE INICIO: 11:00 A.M.

HORA FINAL: 12:30 P.M.

Acorde con la guía cce-sec-gi-17guiasecopii_eepccontrataciondirectaconofertas 20-04-2022.pdf, expedida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Pitalito estructuró a través de la plataforma del SECOP II, el proceso de contratación directa que tiene por objeto: CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PACHAKUTI, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA DEL ESTUDIANTE DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INDÍGENA EDUCATIVO PROPIO "SEIP", en este sentido, esta guía indica que los convenios o contratos interadministrativos con valor, deben estructurarse por el tipo de proceso de contratación directa con ofertas. Al ser el contrato resultante de este proceso, un contrato interadministrativo con la UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY, por valor de ($250.000.000.oo) DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE, para la ejecución del objeto del contrato, suscribimos la presenta acta como verificación de los documentos allegados:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR
UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY	UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY	26/01/2026	$250.000.000

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY:

FACTOR	REQUISITOS	UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS APORTADOS	REQUISITOS JURÍDICOS: Persona natural y/o Jurídica: 1. Copia de la cédula de ciudadanía. 2. Copia de libreta militar representante legal	X	

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PROYECTÓ: Yuly Cristina Barrios Rodríguez - Profesional Universitario

Revisado por: María Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

	3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas. 4. Certificación de Afiliación a Seguridad Social (Salud y Pensión). 5. Certificado de Antecedentes Fiscales, menor a tres de meses de expedición, 6. Certificado de Antecedentes 7. Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, dentro de los tres meses anteriores 8. Antecedentes judiciales del proponente, serán consultados por la entidad al momento de la verificación de los requisitos. 9. Certificado de medidas correctivas. 10. Antecedentes deudores morosos de alimentos REDAM. 11. Certificado delitos sexuales. 12. Formato de Hoja de Vida entidad. 13. Declaración juramentada de bienes y rentas. 14. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia. 15. Contrato de constitución Unión Temporal SUMAK KAWSAY. 16. Acta elección del Gobernardor del resguardo por la comunidad. 17. Reporte inscripción del SECOP II. REQUISITOS TÉCNICOS: De acuerdo al Decreto 2500 de 2010, Articulo 5 *Atención eficiente y pertinente a la población estudiantil.* Los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas para lograr una atención eficiente, oportuna y pertinente a los estudiantes, podrán contratarse docentes por especialidades de acuerdo con la propuesta educativa presentada por la autoridad u organización indígena. Los contratos que se celebren con los docentes, directivos docentes y administrativos que prestarán sus servicios para		

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PROYECTÓ: Yuly Cristina Ramos Rodriguez - Profesional Universitario

Revisado por: María Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

	la atención educativa de la población estudiantil por parte de los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, deberán suscribirse por el término de duración del calendario escolar acorde con lo establecido en el Decreto 804 de 1995, deberán tener en cuenta los requisitos que las comunidades establezcan desde sus usos y costumbres, las normas propias y además las siguientes disposiciones valoradas por las autoridades indígenas respectivas: • Tener sentido de pertenencia y conciencia de identidad cultural al pueblo donde va a ser docente. • Haber participado y tener compromiso con los procesos sociales, culturales, organizativos y educativos de la comunidad indígena para garantizar la pervivencia cultural, formas de gobierno propio, mantener el territorio y la autonomía. • Tener el nivel académico y pedagógico conforme a lo definido por las autoridades tradicionales y organizaciones indígenas respectivas. • Preferiblemente dominar el lenguaje disciplinar y pedagógico oral y escrito en lengua indígena, (si se tiene) y tener capacidad de comunicación, habilidades artísticas, capacidad de construcción colectiva del conocimiento y trabajo en equipo. • Evidenciar dominio del saber docente sobre la cultura y el área de acuerdo a exigencias cognitivas, políticas y sociales en el contexto en el que se enseña. • Ser líder, dinámico, participativo, solidario, responsable, honesto y demostrar respeto por la comunidad. • Demostrar creatividad, capacidad investigativa basada en su vivencia y conocimiento ancestral. • Conocer e interactuar con otras culturas, propendiendo por una relación de equidad social, respeto a la diferencia y armonía en la convivencia.		

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PROYECTÓ: Yuly Cristina Barrios Rodriguez - Profesional Universitario

Revisado por: María Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

	• Tener capacidad para vincular los mayores, sabios y especialistas de cada cultura y de otros espacios culturales y pedagógicos que se necesiten para el diseño y desarrollo de los procesos educativos. Apoyar la creación y sostenibilidad de espacios y estrategias de formación y capacitación correspondiente a las necesidades, problemas y potencialidades colectivas de los pueblos.		
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**HABILITADO**	

OBSERVACIÓN: La UNIÓN TEMPORAL SUMAK KAWASAY, adjunta la propuesta y se encuentra ajustada a lo establecidos en los documentos previos del presente proceso.

VERIFICADORES

JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal

ADELAIDA CUELLAR BAHAMÓN
Líder de área Calidad SEM

MARIA CECILIA VILLEGAS RUEDA
Abogada SEM

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

PROYECTÓ: Yuly Cristina Barrios Rodriguez - Profesional Universitario

Revisado por: María Cecilia Villegas Rueda	Aprobado por: JAMES ANTONIO RAMIREZ LÓPEZ
Firma:	Firma:
Cargo: Abogada SEM	Cargo: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL